

IV - ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE SEVILLA****Autos 18/2013**

Maria Consuelo Picazo Garcia, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla.

Hace saber: que en los autos seguidos en este juzgado bajo el número 18/2013 a instancia de la parte actora TGSS contra Azo SA sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado decreto de fecha 15 de marzo de 2018, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

– Archivar las actuaciones una vez que sea firme la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: podrá interponerse recurso de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación. (artículo 188 y 189 de la LRJS). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la seguridad social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la cuenta de consignaciones de este juzgado, cuenta que abajo se indica, abierta en Banco Santander, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las comunidades autónomas, las entidades locales y los organismos Autónomos dependientes de ellos.

(Cuenta de Consignaciones de Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla, abierta en la entidad Banco Santander, cuenta número 4021 0000 68 0018 13.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Banco de Santander con IBAN: ES5500493569920005001274 (en formato electrónico) o IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 (en formato papel), indicando el "beneficiario", Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla, y en "concepto" se consignarán, en un solo bloque y éste separado por espacios de todo lo demás que se ponga en el campo, los 16 dígitos -antes expresados- de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial.)

Y para que sirva de notificación al demandado Azo SA actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOTHA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a 15 de marzo de 2018

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA